



La importancia de la biodiversidad, así como la adopción de medidas para su conservación, uso sostenible y distribución de beneficios que se deriven de su utilización, se consignan en la Convención sobre Diversidad Biológica, ratificada por Colombia mediante la Ley 165 de 1994 y materializada a través de la Política Nacional para la Gestión de la Biodiversidad.

Por lo tanto, el incidente ocurrido justo en el Día de la Biodiversidad, cuando –según informa la Armada de Colombia– se incautaron 5,9 toneladas de langosta, que fueron extraídas en forma depredadora cerca a Serranilla, es materia de honda preocupación, sobre todo para los pescadores artesanales de Providencia, que se abastecen históricamente de dichos bancos de pesca, ellos sí, en forma sostenible y sustentable.

Pero, además, preocupa que la anunciada acción coordinada con la Dirección General de la Marina Mercante de Honduras, no haya concluido con el decomiso del producto incautado –según el mismo boletín de prensa de Armada de Colombia– detectado ‘in situ’ y que, por lo demás, en estos momentos ya debe tener un destino muy diferente en el vecino país.

Todos los datos divulgados por la institución dan a entender que se actuó de manera prudente, que es lo correcto en estos casos, pero laxa. Si la propia autoridad marítima de Honduras reconoció que los buques ‘Del Caribe’ y ‘Sea Dream’ –con bandera de dicho país– no tenían permiso para faenar en aguas internacionales ¿por qué no se adelantó el decomiso del producto?

De la misma manera y con la misma celeridad que –con escasas horas de diferencia– se detectaron, persiguieron y confiscaron dos toneladas y media de cocaína en una lancha ‘go fast’ a 160 m/n de San Andrés con destino, también, a Centroamérica. Son dos actos por fuera de la ley, dos atentados contra el ordenamiento jurídico y ambiental, y ambos merecen ser observados con el igual rigor. ¿O no?